Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Presupuestos

2024/0284(BUD)

12.11.2024

ENMIENDAS
1 - 16

Proyecto de informe
Giuseppe Lupo
(PE765.249v01-00)

Movilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para prestar ayuda a Alemania e Italia en relación con las inundaciones ocurridas en 2024
(2024/0284(BUD))

Enmienda 1
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Visto 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el informe de la AEMA 01/2024 — Evaluación europea del riesgo climático (informe EUCRA)9,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 2
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que el 30 de mayo de 2024 Alemania se vio afectada por lluvias torrenciales que provocaron inundaciones extremas en el sur del país a principios de junio, lo que se tradujo en daños directos totales estimados por la Comisión en 4 131,6 millones EUR;	A. Considerando que el 30 de mayo de 2024 Alemania se vio afectada por lluvias torrenciales que provocaron inundaciones extremas en el sur del país a principios de junio, lo que se tradujo en ***seis víctimas mortales y*** daños directos totales estimados por la Comisión en 4 131,6 millones EUR;

Or. en

Enmienda 3
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Destaca los estragos causados a las tierras y explotaciones agrícolas, a las infraestructuras de transporte y, en particular, a los pequeños pueblos y ciudades de los alrededores de las

regiones urbanas;

Or. en

Enmienda 4
Nicolae Ştefănuță

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Destaca el aumento de catástrofes naturales graves y ***destructivas*** en Europa; estima que debe aumentarse el presupuesto del FSUE, o su equivalente, con vistas a la próxima propuesta de la Comisión sobre el nuevo marco financiero plurianual y las negociaciones interinstitucionales pertinentes;	4. ***Subraya que el continente europeo se está calentando más deprisa que el resto del mundo y que los riesgos que plantea el cambio climático se volverán más complejos y difíciles de abordar;*** destaca el aumento de catástrofes naturales graves y ***mortales*** en Europa***; pide a los Estados miembros que inviertan más en medidas de mitigación del cambio climático y adaptación a este, así como en la preparación para emergencias; subraya que, sin medidas de protección y prevención adicionales, cientos de miles de personas podrían morir a consecuencia de catástrofes extremas como inundaciones u olas de calor***; estima que debe aumentarse el presupuesto del FSUE, o su equivalente, con vistas a la próxima propuesta de la Comisión sobre el nuevo marco financiero plurianual y las negociaciones interinstitucionales pertinentes;

Or. en

Enmienda 5
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Destaca el aumento de catástrofes	4. Destaca el aumento de catástrofes

naturales graves y destructivas en Europa; estima que debe aumentarse el presupuesto del FSUE, o su equivalente, con vistas a la próxima propuesta de la Comisión sobre el nuevo marco financiero plurianual y las negociaciones interinstitucionales pertinentes;	naturales graves y destructivas en Europa; estima que debe aumentarse ***de forma considerable*** el presupuesto del FSUE, o su equivalente, con vistas a la próxima propuesta de la Comisión sobre el nuevo marco financiero plurianual y las negociaciones interinstitucionales pertinentes; ***subraya, en este caso, que se necesitan fondos europeos para la prevención de inundaciones ante el número cada vez mayor y más pejudicial de inundaciones en los Estados miembros;***

Or. en

Enmienda 6
Ruggero Razza

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Destaca el aumento de catástrofes naturales graves y destructivas en Europa; estima que debe aumentarse el presupuesto del FSUE, o su equivalente, con vistas a la próxima propuesta de la Comisión sobre el nuevo marco financiero plurianual y las negociaciones interinstitucionales pertinentes;	4. Destaca el aumento de catástrofes naturales graves y destructivas en Europa; estima que debe aumentarse el presupuesto del FSUE, o su equivalente, con vistas a la próxima propuesta de la Comisión sobre el nuevo marco financiero plurianual y las negociaciones interinstitucionales pertinentes; ***destaca que el FSUE o su equivalente en el nuevo marco financiero plurianual debe ayudar de verdad a los ciudadanos afectados por dichas catástrofes;***

Or. en

Enmienda 7
Ruggero Razza

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Subraya que, debido al cambio climático, las islas, las montañas y las regiones costeras son especialmente vulnerables a las catástrofes naturales; reconoce que fenómenos como los terremotos, las inundaciones, las erupciones volcánicas y las sequías, que también afectan a lagos y ríos, representan una amenaza creciente para muchas regiones europeas, en particular para las mediterráneas; se pregunta si el FSUE se ajusta adecuadamente a las necesidades de emergencia relacionadas con la adaptación al cambio climático en estos territorios especialmente frágiles; considera, por tanto, que las islas, las montañas y las regiones costeras deben recibir una financiación adecuada en el marco del FSUE al objeto de abordar sus vulnerabilidades específicas;

Or. en

Enmienda 8
Danuše Nerudová, Andrzej Halicki

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Destaca la necesidad de reforzar el FSUE y de considerar la posibilidad de establecer nuevos instrumentos en el próximo marco financiero plurianual que permitan financiar de forma inmediata la ayuda en caso de catástrofe y preservar otros instrumentos, en particular los fondos de cohesión, cuyo objetivo principal no es responder a las catástrofes;

Or. en

Enmienda 9
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Destaca que el FSUE es solo un instrumento paliativo y que la Unión también debe seguir abordando la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo apoyando las políticas europeas y nacionales de prevención de catástrofes naturales; ***subraya que, en el informe de la AEMA 01/2024 titulado «Evaluación europea del riesgo climático», se advierte de que la Unión no está preparada para los efectos del cambio climático, y se hace hincapié en la necesidad de actuar a fin de evitar que los riesgos climáticos detectados alcancen niveles críticos;*** recuerda la necesidad de sinergias eficaces con otras políticas y programas de la Unión, y subraya que los Estados miembros deben hacer el mejor uso posible de las oportunidades de financiación, en particular del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo Plus y los programas de desarrollo rural; subraya que la asistencia prestada en el marco del FSUE no debe ir en detrimento de la financiación europea recibida por los Estados miembros en el marco de otras políticas y programas de la Unión;	5. Destaca que el FSUE es solo un instrumento paliativo y que la Unión también debe seguir abordando la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo apoyando las políticas europeas y nacionales de prevención de catástrofes naturales; recuerda la necesidad de sinergias eficaces con otras políticas y programas de la Unión, y subraya que los Estados miembros deben hacer el mejor uso posible de las oportunidades de financiación, en particular del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo Plus y los programas de desarrollo rural; subraya que la asistencia prestada en el marco del FSUE no debe ir en detrimento de la financiación europea recibida por los Estados miembros en el marco de otras políticas y programas de la Unión;

Or. en

Enmienda 10
Ruggero Razza

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Destaca que el FSUE es solo un	5. Destaca que el FSUE es solo un

instrumento paliativo y que la Unión también debe seguir abordando la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo apoyando las políticas europeas y nacionales de prevención de catástrofes naturales; subraya que, en el informe de la AEMA 01/2024 titulado «Evaluación europea del riesgo climático», se advierte de que la Unión no está preparada para los efectos del cambio climático, y se hace hincapié en la necesidad de actuar a fin de evitar que los riesgos climáticos detectados alcancen niveles críticos; recuerda la necesidad de sinergias eficaces con otras políticas y programas de la Unión, y subraya que los Estados miembros deben hacer el mejor uso posible de las oportunidades de financiación, en particular del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo Plus y los programas de desarrollo rural; subraya que la asistencia prestada en el marco del FSUE no debe ir en detrimento de la financiación europea recibida por los Estados miembros en el marco de otras políticas y programas de la Unión;

instrumento paliativo y que la Unión también debe seguir abordando la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo apoyando las políticas europeas y nacionales de prevención de catástrofes naturales; subraya que, en el informe de la AEMA 01/2024 titulado «Evaluación europea del riesgo climático», se advierte de que la Unión no está preparada para los efectos del cambio climático, y se hace hincapié en la necesidad de actuar a fin de evitar que los riesgos climáticos detectados alcancen niveles críticos; recuerda la necesidad de sinergias eficaces con otras políticas y programas de la Unión, y subraya que los Estados miembros deben hacer el mejor uso posible de las oportunidades de financiación, en particular del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo Plus y los programas de desarrollo rural; subraya que la asistencia prestada en el marco del FSUE no debe ir en detrimento de la financiación europea recibida por los Estados miembros en el marco de otras políticas y programas de la Unión; ***insiste en que es urgente aplicar medidas preventivas eficaces, no solo para mitigar los daños futuros, sino también para evitar que se agraven las condiciones de riesgo tras sucesos catastróficos, como incendios forestales, corrimientos de tierras o la desecación de lagos y ríos; resalta que las tierras afectadas por los incendios son especialmente vulnerables a peligros posteriores, incluidos los aludes de lodo, y pide intervenciones rápidas para mejorar la resiliencia de las zonas con mayor riesgo; pide a la Comisión y a los Estados miembros que sopesen la posibilidad de incluir una evaluación del riesgo posterior a los incidentes y planes de intervención inmediata en las estrategias de prevención de catástrofes naturales, incluida la creación de un fondo de prevención específico que complemente los programas actuales, a fin de abordar necesidades urgentes;***

Or. en

Enmienda 11
Nicolae Ştefănuță

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Destaca que el FSUE es solo un instrumento paliativo y que la Unión también debe seguir abordando la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo apoyando las políticas europeas y nacionales de prevención de catástrofes naturales; subraya que, en el informe de la AEMA 01/2024 titulado «Evaluación europea del riesgo climático», se advierte de que la Unión no está preparada para los efectos del cambio climático, y se hace hincapié en la necesidad de actuar a fin de evitar que los riesgos climáticos detectados alcancen niveles críticos; recuerda la necesidad de sinergias eficaces con otras políticas y programas de la Unión, y subraya que los Estados miembros deben hacer el mejor uso posible de las oportunidades de financiación, en particular del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo Plus y los programas de desarrollo rural; subraya que la asistencia prestada en el marco del FSUE no debe ir en detrimento de la financiación europea recibida por los Estados miembros en el marco de otras políticas y programas de la Unión;	5. Destaca que el FSUE es solo un instrumento paliativo y que la Unión también debe seguir abordando la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo apoyando las políticas europeas y nacionales de prevención de catástrofes naturales; subraya que, ***aunque el mundo consiga limitar el aumento de la temperatura mundial a 1,5 °C,*** en el informe de la AEMA 01/2024 titulado «Evaluación europea del riesgo climático», se advierte de que la Unión no está preparada para los efectos del cambio climático, y se hace hincapié en la necesidad de actuar a fin de evitar que los riesgos climáticos detectados alcancen niveles críticos***; pide a los Estados miembros y a la Comisión que adopten las medidas necesarias para que la Unión cumpla los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París***; recuerda la necesidad de sinergias eficaces con otras políticas y programas de la Unión, y subraya que los Estados miembros deben hacer el mejor uso posible de las oportunidades de financiación, en particular del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo Plus y los programas de desarrollo rural; subraya que la asistencia prestada en el marco del FSUE no debe ir en detrimento de la financiación europea recibida por los Estados miembros en el marco de otras políticas y programas de la Unión;

Or. en

Enmienda 12
Danuše Nerudová, Andrzej Halicki

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Destaca la necesidad de cambios más sistemáticos en el marco normativo que abarca el Reglamento sobre disposiciones comunes, el Reglamento sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión, el Reglamento sobre el Fondo Social Europeo Plus y el Reglamento del Fondo de Transición Justa a fin de que los Estados miembros puedan ayudar más eficazmente a las regiones afectadas; pide a la Comisión que se plantee mecanismos de flexibilidad en la duración de las operaciones, la programación y el seguimiento, así como las normas relativas a la concentración temática de la ayuda del FEDER;

Or. en

Enmienda 13
Danuše Nerudová, Andrzej Halicki

Propuesta de Resolución
Apartado 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 ter. Subraya, asimismo, la necesidad urgente de modificar de forma temporal las normas sobre ayudas estatales para que los fondos de cohesión apoyen retroactivamente proyectos afectados por inundaciones;

Or. en

Enmienda 14

Nicolae Ştefănuță

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Toma nota de que la Comisión presentó el 21 de octubre de 2024 una propuesta legislativa de ayuda de emergencia regional para la reconstrucción por catástrofe natural[10] y de medidas específicas en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), para proporcionar ayuda adicional a los Estados miembros afectados por catástrofes naturales[11] con el fin de ofrecer más flexibilidad en el uso de los fondos;	6. Toma nota de que la Comisión presentó el 21 de octubre de 2024 una propuesta legislativa de ayuda de emergencia regional para la reconstrucción por catástrofe natural[10] y de medidas específicas en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), para proporcionar ayuda adicional a los Estados miembros afectados por catástrofes naturales[11] con el fin de ofrecer más flexibilidad en el uso de los fondos; ***pide a los Estados miembros que tengan en cuenta que los riesgos climáticos afectan de manera desproporcionada a las poblaciones vulnerables debido a factores socioeconómicos que obstaculizan aún más la capacidad de los grupos vulnerables para recuperarse de las catástrofes;***
[10] Propuesta de la Comisión Europea, de 21 de octubre de 2024, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo RESTORE - Asistencia Regional de Emergencia para la Reconstrucción, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2021/1058 y el Reglamento (UE) 2021/1057 (COM(2024)0496).	[10] Propuesta de la Comisión Europea, de 21 de octubre de 2024, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo RESTORE - Asistencia Regional de Emergencia para la Reconstrucción, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2021/1058 y el Reglamento (UE) 2021/1057 (COM(2024)0496).
[11] Propuesta de la Comisión Europea, de 21 de octubre de 2024, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 2020/2220 en lo que respecta a medidas específicas en el marco del Feader para proporcionar ayuda adicional a los Estados miembros afectados por catástrofes naturales (COM(2024)0495).	[11] Propuesta de la Comisión Europea, de 21 de octubre de 2024, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 2020/2220 en lo que respecta a medidas específicas en el marco del Feader para proporcionar ayuda adicional a los Estados miembros afectados por catástrofes naturales (COM(2024)0495).

Or. en

Enmienda 15
Danuše Nerudová, Andrzej Halicki

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Señala que un aumento sustancial del FSUE permitiría a los Estados miembros responder de manera más eficaz y rápida a las catástrofes, en especial en las regiones menos desarrolladas, en las que se necesita asistencia inmediata; insta a la Comisión a que estudie todas las vías posibles para acelerar la movilización del FSUE, en particular modificando la normativa vigente y efectuando pagos anticipados más elevados a los países solicitantes;

Or. en

Enmienda 16
Danuše Nerudová, Andrzej Halicki

Propuesta de Resolución
Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 ter. Pide a la Comisión que evalúe las posibilidades que ofrece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para permitir a los Estados miembros reasignar las reservas o los fondos no utilizados a la ayuda en caso de catástrofe si no se alcanzan los objetivos.

Or. en